

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA

INFORME N° 021-2020-OCI/0451 SERVICIO RELACIONADO: N° 2-0451-2020-005 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA

HUANCABAMBA, HUANCABAMBA, PIURA

INFORME DE IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORIA Y SU PUBLICACION EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR DE LA ENTIDAD

DIRECTIVA N° 006-2016-CG/GPROD

PERIODO: OCTUBRE DE 2020

PIURA - PERU

2020

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"



INFORME N° 021-2020-OCI/0451

INFORME DE IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORIA Y SU PUBLICACION EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR DE LA ENTIDAD DIRECTIVA N° 006-2016-CG/GPROD

OCTUBRE DE 2020

INDICE

			Página n
	l.	INTRODUCCION	1
	II.	COMENTARIOS	
		1. Informes de auditoría materia de la presente evaluación	2
		2. Estado Situacional de las recomendaciones derivadas de informes	3
		3. Publicación de las recomendaciones de los informes de auditoría en el	
JUDAD PA		Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.	3
San Day		4. Limitaciones que se presentaron en su ejecución	4
ORGANO DE A	III.	CONCLUSIONES	5
THE NCABANIER	IV.	RECOMENDACIONES	5





INFORME N° 021-2020-OCI/0451

"INFORME DE IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORIA Y SU PUBLICACION EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR DE LA ENTIDAD

DIRECTIVA Nº 006-2016-CG/GPROD

OCTUBRE DE 2020

I. INTRODUCCION

1. ORIGEN

El presente informe ha sido elaborado en el marco de la Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG, que aprueba la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia estándar de la entidad", en concordancia con la Directiva n.º 001-2020-CG/GMPL "Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control 2020 de los Órganos de Control Institucional", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 082-2020-CG publicada el 29 de febrero de 2020.

Corresponde a una actividad de carácter permanente en la programación del Plan Anual de Control 2020 del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 201-2020-CG, publicada el 14 de julio de 2020; signada en el Sistema de Control Gubernamental (SCG) con el código n.º 2-0451-2019-005.

2. OBJETIVO



El objetivo del presente servicio de control –servicio relacionado–, consiste en la verificación, seguimiento y evaluación de las acciones adoptadas por la Entidad para la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría registrados en el Sistema de Control Gubernamental (SCG), a cargo de la Contraloría General de la Republica, Sociedad de Auditoría y del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, así como su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, determinando su estado situacional.

3. ALCANCE

El servicio relacionado "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", periodo setiembre de 2020, comprendió la verificación, seguimiento y evaluación de las medidas correctivas relacionadas a recomendaciones pendientes o en proceso de implementación, contenidas en los informes de auditoría registrados en el Sistema de Control Gubernamental (SCG), de la Contraloría General de la República (CGR), emitidos por el OCI de la Municipalidad Provincial de Huancabamba y por la Sociedad Auditora Ubillús & Asociados, durante el periodo del 2 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2019.



4. BASE LEGAL

- Ley n.º 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", vigente desde el 24 de julio de 2002.
- Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG, que aprueba la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad", vigente a partir del 5 de mayo de 2016.
- Resolución de Contraloría n.º 222-2017-CG, que modifica la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", vigente desde el 29 de junio de 2017.
- Resolución de Contraloría n.º 201-2020-CG, que aprueba, entre otros, el Plan Anual de Control 2020 de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, publicada el 14 de julio de 2020.
- Resolución de Contraloría n.º 356-2019-CG que modifica la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", vigente desde el 2 de octubre de 2019.

II. COMENTARIOS

Para elaborar el presente informe se efectuó la revisión y evaluación de los documentos remitidos por las diferentes áreas de la Entidad, encargadas de implementar las recomendaciones de los informes de control, con la finalidad de realizar el seguimiento de la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de control emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, así como la base de datos del Sistema de Control Gubernamental - SAGU WEB al 30 de octubre de 2020, encontrando lo siguiente:

1. INFORMES DE AUDITORIA MATERIA DE LA PRESENTE EVALUACIÓN

a) Informes emitidos por el OCI-Huancabamba:

- Informe N° 001-2014-2-0451 de 24 de julio de 2014 "Evaluación de Proyectos de Pre Inversión y Ejecución de Obras Públicas del Año 2013".
- 2) Informe N° 001-2015-2-0451- de 24 julio de 2015 "Ejecución de Obras Públicas"
- 3) Informe N° 003-2017-2-0451 de 31 de julio de 2017 "Contratación de Bienes y Servicios Periodo 2015-2016".
- Informe N° 006-2017-2-0451 de 30 de noviembre de 2017 "A la Contratación y Pagos de Personal".

b) Informes emitidos por la Sociedad Auditora Ubillús & Asociados

- 1) Informe n.° 008-2018-3-0394 de 22 de mayo de 2018 "Deficiencias Significativas período 01 de enero 2017 al 31 de diciembre de 2017".
- Informe n.º 007-2019-3-0394 de 23 de abril de 2019 "Deficiencias Significativas período 01 de enero 2018 al 31 de diciembre de 2018".





2. ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE INFORMES DE AUDITORIA, REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE CONTROL GUBERNAMENTAL (SCG):

El estado situacional de las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la Entidad, contenidas en los informes de auditoría emitidos por el OCI – Huancabamba y por la Sociedad Auditora Ubillús & Asociados, que se encuentran registrados en el Sistema de Control Gubernamental (SCG), al 30 de setiembre de 2020, se detalla a continuación:

Cuadro n.º 1
Estado situacional de informes de auditoría emitidos por el
OCI y la SOA, registrados en el SCG

	Informes de auditoría,	Recomendaciones en proceso de implementación al 30 de setiembre de 2020	Estado de las recomendaciones de informes de Auditoría al 30 de setiembre de 2020			
N°	materia de seguimiento		Inaplicable	Pendiente	En Proceso	Implementada
1	Informe N° 001-2014-2-0451	1	0	0	1	0
2	Informe N° 001-2015-2-0451	7	0	0	7	0
3	Informe N° 003-2017-2-0451	2	0	0	2	0
4	Informe N° 006-2017-2-0451	2	0	0	2	0
5	Informe N° 008-2018-3-0394	8	0	0	8	0
6	Informe N° 007-2019-3-0394	7	0	0	7	0
TOTAL 27		27	0	0	27	0

Elaborado por: Comisión de Control

Fuente: SAGU WEB

En resumen, al 30 de octubre de 2020, las 27 recomendaciones contenidas en seis (6) Informes de Auditoría: cuatro (4) emitidos por el OCI de la Municipalidad Provincial de Huancabamba y dos (2) emitidos por la Sociedad Auditora Ubillús & Asociados, que quedaron "En proceso" al 31 de agosto de 2020, continúan en el mismo estado, no obstante que, con Oficio n.º 264-2020-OCI/MPH de 22 de octubre de 2020, se reiteró al Titular de la Entidad, disponga al responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de la Entidad, adopte las medidas conducentes a la implementación de las recomendaciones derivadas en los Informes de Auditoría emitidos por los Órganos conformantes del Sistema Nacional de Control; sin embargo, a la fecha de emisión del presente, la Entidad no ha atendido nuestro requerimiento.



Resulta oportuno precisar que, conforme lo establece el literal d) del artículo 42° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la omisión en la implantación de las medidas correctivas recomendadas en los informes realizados por los Órganos del Sistema Nacional de Control, constituye una infracción, pasible de sanción.



3.2. La Entidad ha publicado en el rubro temático "OCI – Órgano de Control Interno" de su portal de transparencia estándar, el INFORME DE IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORIA Y SU PUBLICACION EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR DE LA ENTIDAD - OCTUBRE 2020", conforme lo establece el numeral 6.5, y el literal e) del numeral 7.2 de la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad". (Comentario 3)

I. RECOMENDACIONES

Al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, en merito a los comentarios y conclusiones expuestas:

- 1. Exhorte al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de la Entidad, cumpla de manera real y efectiva, el encargo encomendado; exigiendo a los funcionarios y servidores responsables, adopten las medidas necesarias, a fin de que en un plazo perentorio, implementen las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría emitidos por el OCI Huancabamba y por la SOA, respecto a las cuales, de manera sustentada deben informar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, para su evaluación y seguimiento correspondiente. (Conclusión n.º 1)
- Disponga que el funcionario responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, publique el presente informe, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente. (Conclusión n.º 2).

Huancabamba, 30 de octubre de 2020.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
PCC. Jorge Ramírez Ruidias
de de Organo de Control Institucional